



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 135 -2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves uno de septiembre del año dos mil dieciséis y en aplicación a lo establecido en los artículos 1, 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 16 numerales 1), 7), 17 numerales 1), 2), 9), 23, 26, 27 numerales 1), 4), 11), 12), 29 numerales 1), 2), 13), 15), 118 numerales 7), 12), 119 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 19, numerales 5), 16), 17), 18), 19) 20), 30), 20, 21, 23, 24, 25 numerales 1), 6), 14), 34), 35), y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), i), j), m), 54 letra c), 59 letras a), e), g), h), q), r), v), 61, 63 letra c), 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 13), 112 letras I), J), L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo; **ACUERDA: 1)** Destituir a partir del día viernes dos (02) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), al ciudadano **CORNELIO ANTONIO D'VICENTE JARQUIN**, del cargo de Técnico Registral 3.3 del Registro Civil Municipal del Municipio de Namasigue, Departamento de Choluteca del Registro Nacional de las Personas, y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de la falta grave cometida por dicho empleado, consistente en que dicho señor es el Técnico Registral del Municipio antes mencionado; tal es el caso, de que el día dos de agosto del año 2016, vía teléfono, el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Subdirector Técnico del Registro Nacional de las Personas, recibió denuncia vía teléfono de parte de dos ciudadanos que solicitaron tarjeta de identidad en el Municipio referido y que aún no se las habían entregado a pesar de que ellos llamaron a las Oficinas de Identidad, en donde les manifestaron que ese lote de tarjetas de identidad ya estaban en el Registro Civil Municipal de Namasigue, Departamento de Choluteca, porque ya habían sido entregadas por HONDUCOR; siendo así empleados de la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, ese mismo día se trasladaron a dicho municipio, a la una con treinta minutos de la tarde, encontrándose el Señor Registrados Civil Municipal Juan Francisco Oliva, el asistente de apoyo del Registro Señor Rossel Godofredo Solano Lindo, no encontrándose en dicha oficina el Señor Cornelio Antonio D'Vicente Jarquin, Técnico Registral 3.3, manifestando el Registrador que ya vendría, diciéndole al Asistente del Registro que lo llamara él, respondiéndole que le había mandado un mensaje para que se hiciera presente, en ese momento, estando la Inspectora General en dicho Registro Civil, llegaron dos ciudadanos a solicitar la entrega de la identidad y le respondieron que el empleado que las tenía no se encontraba, que regresaran más tarde; fue así, que fueron citados para que comparecieran a las Oficinas de la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, el día viernes 05 de agosto del corriente año, a las diez de la mañana, a los señores Juan Francisco Oliva, Registrador Civil Municipal 3.3, del Municipio de Namasigue, Choluteca y al señor Cornelio Antonio D'Vicente Jarquin, Técnico Registral 3.3, de dicho Municipio. El día de la audiencia de descargo, se hicieron presente las personas antes mencionadas, ante la Inspectora General y un Agente de Inspectoría, para que respondieran a las preguntas en relación a un lote de tarjetas de identidad que fueron enviadas al mencionado Registro, en virtud de la denuncia antes relacionada; en dicha audiencia de descargo aparece y es comprobado que las tarjetas de identidad las tenía el señor Cornelio Antonio D'Vicente Jarquin, y que según la denuncia de usuarios a ese Registro Civil, en el momento que estuvieron el personal de la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, según denuncia de los usuarios en ese momento les manifestaron que el empleado Cornelio Antonio D'Vicente Jarquin, no llega a trabajar y las tarjetas de identidad las camina en un maletín y las entrega en su casa, y que el Señor Registrador no lo denuncia porque lo tienen amenazado de que lo van a desaparecer; los funcionarios encargados de la Audiencia de Descargo, en el momento que estuvieron en dicho municipio, les pidieron a esos usuarios que pusieran la denuncia por escrito y manifestaron que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

no lo hacían por miedo.- De lo anterior se deduce que el señor **CORNELIO ANTONIO D'VICENTE JARQUIN**, cometió falta grave en el desempeño de sus funciones como Técnico Registral 3.3 del Registro Civil Municipal de Namasigue, Departamento de Choluteca, al haber hecho lo anteriormente descrito.- Por lo que, de acuerdo a la normativa relacionada cometió la falta grave señalada. Todo lo anterior está probado, hecho ocurrido de los cuales hasta el 01 de septiembre del 2016 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, como autoridad nominadora, en virtud de haberse enterado en ésta sesión ordinaria del **INFORME No. 099-IG-2016** de fecha 30 de agosto del 2016 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, y es en esa fecha 01 de septiembre de 2016, el Directorio de la Institución acordó destituir de su cargo al Señor **CORNELIO ANTONIO D'VICENTE JARQUIN**, en virtud de que este extremo lo faculta a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el Registro Nacional de las Personas de acuerdo a la normativa mencionada; con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñando, al haber cometido la falta grave mencionada; haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones, no acató, ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el patrono o su Representante, así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer las faltas graves señaladas. 2) Autorizar al señor Director, Abogado Miguel Villela Villeda, para que proceda a firmar el respectivo Acuerdo de destitución del señor **CORNELIO ANTONIO D'VICENTE JARQUIN**, Técnico Registral 3.3 del Registro Civil Municipal de Namasigue, Departamento de Choluteca del Registro Nacional de las Personas. 3) Instruir a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que se tramite a favor del señor **CORNELIO ANTONIO D'VICENTE JARQUIN** únicamente el pago de los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

derechos irrenunciables que corresponden de conformidad con la ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Director, Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Municipio Namasigue, Departamento de Choluteca, Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **NOTIFIQUESE.- F) ABOGADO MIGUEL VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL".**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO NÚMERO 136-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Buena Ventura, Departamento de Francisco Morazán, a la ciudadana **ROSAURA ORDOÑEZ BARRIENTOS**, a partir del 20 de septiembre del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Rosaura Ordoñez Barrientos, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil Municipal de San Buena Ventura, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL"**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: “**ACUERDO NÚMERO 137-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar por fallecimiento del cargo de Registrador Civil Municipal 1.3, del Municipio de Las Lajas, Departamento de Comayagua, al ciudadano **HECTOR MANUEL ULLOA BUEZO (QDDG)**, a partir del 20 de agosto del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Héctor Manuel Ulloa Buezo (QDDG), bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil Municipal de Las Lajas, Departamento de Comayagua y a los interesados para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 138-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de La Unión, Departamento de Lempira, al Ciudadano **MAURICIO ALEXANDER TEJADA PAZ**, con tarjeta de identidad número 1311-1985-00165, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre del año 2016; en sustitución del Señor José Nelson Tejada Juárez, quien se encuentra privado de libertad.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,838.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Unión, Departamento de Lempira y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 139-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Ascenso Interino en el cargo de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la Señora **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS COLINDRES**, con tarjeta de identidad número 0819-1963-00171, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del año 2016; en sustitución de la Abogada Norma Meletzis Villafranca Estrada, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 22,313.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Formación Integral y Estudios Registrales, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

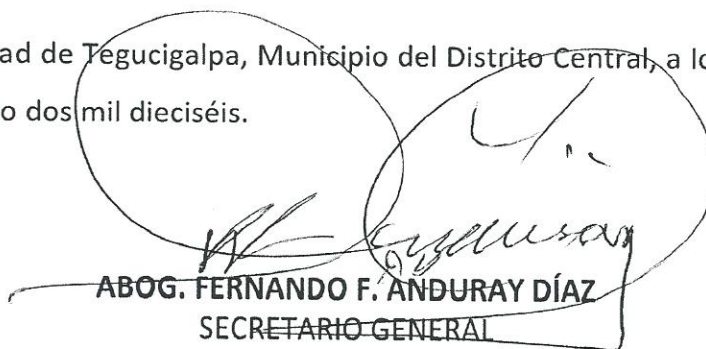
Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 140-2016.** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Ascender Permanentemente en el cargo de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la Señora **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS COLINDRES**, con tarjeta de identidad número 0819-1963-00171, a partir del 01 de septiembre del año 2016; en sustitución de la Abogada Norma Meletzis Villafranca Estrada, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 22,313.00).** 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Formación Integral y Estudios Registrales, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 141-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves de ocho del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Jefe del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la ciudadana **MARÍA ISABEL TURCIOS GARCÍA**, con Tarjeta de Identidad Número 0611-1966-00711; por el período comprendido del 03 de junio del año 2016 al 02 de junio del año 2017; en sustitución del Señor Augusto Barón Jiménez, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 41,548.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficial de Información Pública y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

(F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

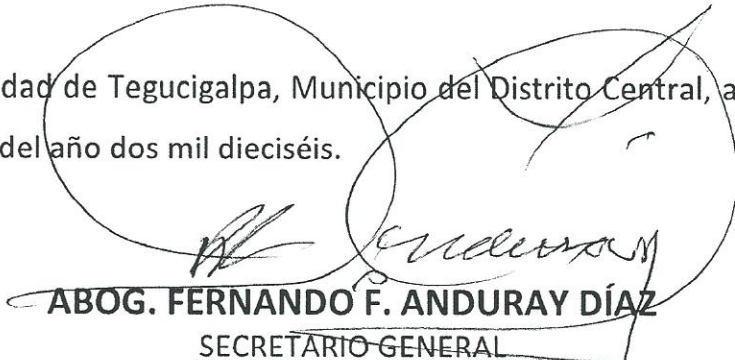
Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 142-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Clasificador de Identidades, dependiente del Departamento de Identificación, a la Ciudadana **ZULEMA DEL CARMEN FLORES RODRÍGUEZ**, con tarjeta de identidad número 0701-1964-00041, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del año 2016; en sustitución de la Señora Argelia Esperanza Castellanos Colíndres, quien fue ascendida a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
 SECRETARIO GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
 Secretaría General: 2221-5512
 Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
 Pagaduría: 2221-5515
 Recursos Humanos: 2221-5516
 Auditoría: 2221-5517

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 143-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombra Permanentemente en el cargo de Clasificador de Identidades, dependiente del Departamento de Identificación, a la Ciudadana **ZULEMA DEL CARMEN FLORES RODRÍGUEZ**, con tarjeta de identidad número 0701-1964-00041, a partir del 01 de septiembre del año 2016; en sustitución de la Señora Argelia Esperanza Castellanos Colíndres, quien fue ascendida a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

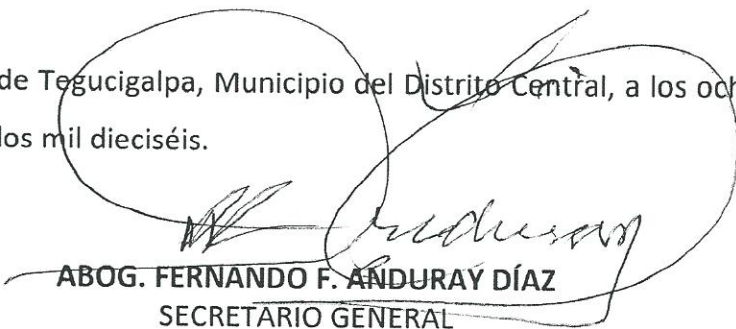
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 144-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Registrador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central y funcionalmente se desempeñará como encargada de la planta telefónica en Edificio IPM, a la Señora **YENIBETH MEDINA SOTO**, con tarjeta de identidad número 0820-1974-00004, por el período comprendido del 01 de diciembre del año 2015 al 31 de enero del año 2016; en sustitución del Señor Francisco Javier Reyes Lara, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,465.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 145-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Registrador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central y funcionalmente se desempeñará como encargada de la planta telefónica en Edificio IPM, a la Señora **YENIBETH MEDINA SOTO**, con tarjeta de identidad número 0820-1974-00004, a partir del 01 de febrero del año 2016; en sustitución del Señor Francisco Javier Reyes Lara, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,465.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

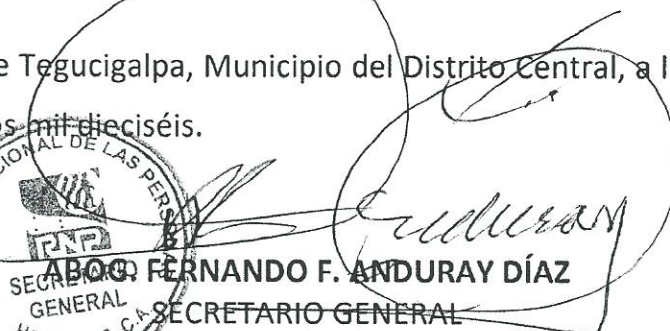
Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 146-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y funcionalmente en el Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, al ciudadano **NELSON ALCIDES ORTEZ PAZ**, con Tarjeta de Identidad Número 1706-1994-00169; por el período comprendido del 12 de mayo al 31 de agosto del año 2016; en sustitución de la Señora Delmy Yolanda Ortiz Maldonado, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.13,045.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 147-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y funcionalmente en el Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, al ciudadano **NELSON ALCIDES ORTEZ PAZ**, con Tarjeta de Identidad Número 1706-1994-00169; a partir del 01 de septiembre del año 2016; en sustitución de la Señora Delmy Yolanda Ortiz Maldonado, quien fue cancelada de su cargo.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.13,045.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

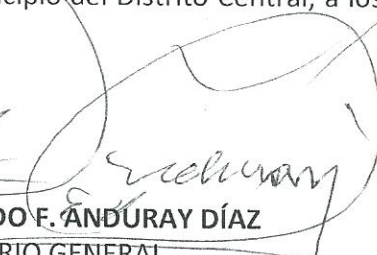


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 149-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Auxiliar de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, al ciudadano **JOSE CARLOS VASQUEZ MARTINEZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1989-02748, por el período comprendido del 01 de octubre del año 2016 al 05 de marzo del año 2017; en sustitución de la Señora Fiordaliza Guillén Gallardo, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,700.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Formación Integral y Estudios Registrales y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Delgado
14.10-2016
12.5811

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 151-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central, al ciudadano **JOSE CARLOS VASQUEZ MARTÍNEZ**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1989-02748; por el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del año 2016; en sustitución de Gabriela María Martínez Lozano, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.12,465.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 153-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Registro Civil, a la ciudadana **GENSY ESTEFANY OLIVA ROSALES**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1989-18598; por el período comprendido del 01 de octubre del año 2016 al 31 de marzo del año 2017; en sustitución de Aracely Yamileth Funes Cruz, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.13,045.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		